

LANUS, 06 SEP 2018

1075

Nº _____

RESOLUCION

Visto que la doctora Bárbara CASTRO FARAH, Legajo Nº 22813/2, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de agosto de 2018 al 1º de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello, y en uso de las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

1º.- Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de agosto de 2018 al 1º de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Bárbara CASTRO FARAH, Legajo Nº 22813/2, quien revista en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencias.-

2º. - Resérvese a la doctora Bárbara CASTRO FARAH, Legajo Nº 22813/2, el cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencias.-

3º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

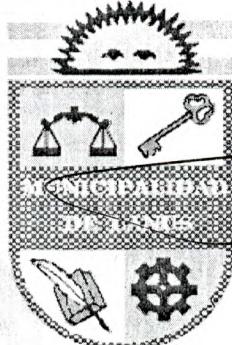
4º. - El presente será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, Dr. Ricardo Oscar BUSACCA y de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

5º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

